



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
833

N° INF. TECNICO
1236

TRAMITADA
28/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079829

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **833** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DU2850**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1236** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1236	19170	27/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF. 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079829

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JORGE ROSALES FREDES		
RUT EMPRESA	8856903-2	Nº	981
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	491235
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	RIO QUILIMARI	EMAIL@	jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN BULDOZER CATERPILLAR D8 R SINPALA NI RUTER		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 36.0	Tara ▶ 19.0	PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ EL ROMERAL	Destino ▶ ISLON
RUTA A RECORRER	D-165, 5 NORTE, D-201	
TOTAL DE K.M	45	Fecha Aprox Viaje 28/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.0	Carga ▶ 9.0	Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DU2850	SemiRemolque ▶ JE4118	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		5.0	9.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7.0	21.0	27.0						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/11/2012

FECHA HASTA ▶ 29/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
DARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 UNIDAD REGIONAL DE PESAJES

Firma Depto de Proyectos y Estructura